

DECRETO ALCALDICIO N° 2972/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Octubre 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 425 de fecha 08.10.2012 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita efectuar devolución de \$ 69.809 al Sr. Aliro Berrios, Soc. Agrícola y de Transporte Agua de los Campos Ltda., quien efectivamente canceló la 2° cuota Permiso de Circulación año 2011, por un monto de \$ 69.809 incluido multas e intereses, Folio N° 2267, con fecha 01.10.2012, Placa Patente Unica BFLX*89-8, el 22.06.2012 y por segunda vez el 01.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 69.809 al Sr. Aliro Berrios, Sociedad Agrícola y de Transporte Agua de los Campos Ltda, Rut 6.119.993-4, en atención a que canceló la 2° cuota del Permiso de Circulación correspondiente a la Placa Patente BFLX*89-8, por segunda vez el día 01.10.2012, según comprobante N° 8024912.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/OLP/

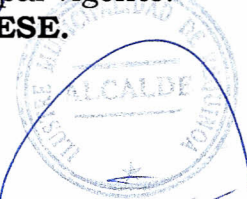
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)